



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura
Oficio OIC.48. TOIC/0385/2019

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2019

LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO
SECRETARIA DE CULTURA

Me refiero a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, específicamente al título segundo, capítulo III, sección III, numeral 18, fracción II, la cual establece que el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realizará trimestralmente por el Coordinador de Control Interno a través de un reporte de avances, mismo que deberá presentarse al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para los fines de verificación señalados en el numeral 19 de las Disposiciones.

Al respecto, se presenta el Informe de Verificación del OIC al reporte del primer trimestre del PTCI 2019 de la **Secretaría de Cultura**, con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

I. Objetivo

El presente informe tiene el propósito de verificar la suficiencia y pertinencia de la evidencia documental presentada por la Secretaría de Cultura para la atención y cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en su PTCI 2019, respecto de las debilidades o áreas de oportunidad detectadas con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno.



II. Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control

- a) Que la evidencia documental y/o electrónica reportada contenga atributos de suficiencia, competencia, relevancia y pertinencia para acreditar el grado de cumplimiento de los elementos de control con relación a la acción de mejora comprometida, considerando los siguientes requisitos:

Evidencia documental formalizada.- Se demuestra esta calidad con las evidencias que contengan las firmas de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y en apego a sus atribuciones legales, sean los facultados para firmar dichos documentos.

Vigente y/o actualizada.- La evidencia descrita deberá estar vigente a la fecha de la evaluación o acreditar su actualización.

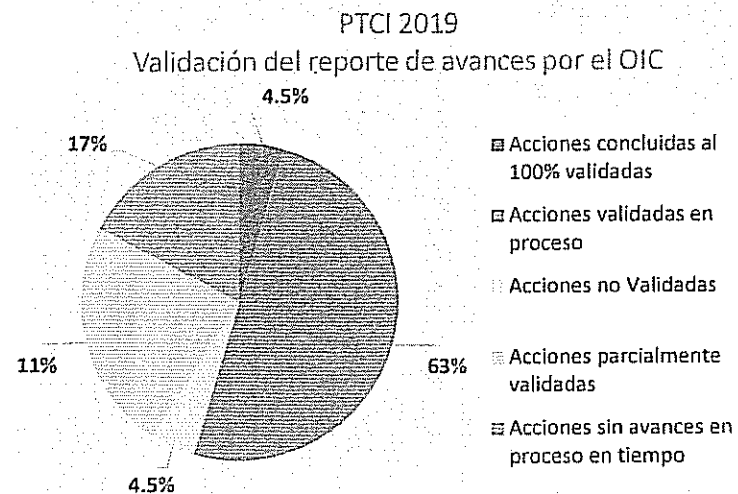
- a) Que se hayan considerado las recomendaciones realizadas en el Informe de Resultados que emitió el OIC a la evaluación anual realizada por la Secretaría de Cultura, y en su caso la incorporación de acciones que no fueron concluidas de su PTCI 2018.
- b) Que el reporte indique las acciones de mejora concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.
- c) Que se describan las principales problemáticas en el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas, así como en su caso, posibles alternativas de solución a presentar en el Comité u Órgano de Gobierno.
- d) Que se evidencie el avance en la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2019.
- e) Que la información proporcionada aporte elementos al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para que éste cumpla con sus objetivos establecidos.



III. Resumen Ejecutivo

Situación de las Acciones de Mejora

	Acciones concluidas al 100% validadas	Acciones validadas en proceso	Acciones no validadas	Acciones parcialmente validadas	Acciones sin avances en proceso en tiempo
Validación del avance de las acciones de mejora	5	69	5	12	19
Total Acciones de Mejora	110				



Nota: Se adjunta cuadro detallado con los comentarios emitidos por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

[Handwritten signature]



IV. Conclusiones

La Secretaría de Cultura cumplió en tiempo con el envío del reporte de avances trimestral a este OIC, reportando **110 acciones de mejora** comprometidas en su PTCI original 2019, de las cuales, una vez realizada la revisión por este OIC, se constató que **5 de las acciones se validaron como concluidas al 100%; 69 acciones validadas en proceso** con avances de entre el **10% y el 70%; 12 acciones parcialmente validadas**, con avances de entre el **10% y el 80%**; asimismo, **5 acciones no fueron validadas**, en virtud de que la evidencia remitida, no contaba con los atributos de calidad suficientes para su atención. Finalmente, **19 acciones no presentaron avances**, no obstante lo anterior, la totalidad de las acciones se encuentran en proceso de atención en tiempo, de acuerdo a la programación realizada por la Secretaría de Cultura en su PTCI Original.

En ese sentido, es de observarse que la Secretaría de Cultura **no realizó la actualización de su PTCI**, por tanto, **no atendió las recomendaciones realizadas por el OIC** en su Informe de Resultados de la Evaluación Anual de la Institución y al PTCI, relacionadas con la incorporación de acciones de mejora para los elementos de control que no fueron evaluados o en aquellos en donde se identificó que existe un bajo cumplimiento, dado que, la evidencia se evaluó como parcialmente suficiente o insuficiente. Por lo que, en caso de así determinarlo, en la cédula de supervisión que se trabaja de forma trimestral en formato Excel, se podrán reportar acciones de mejora adicionales, en una columna específica, para identificar las acciones complementarias, y con ello se guarde congruencia con los reportes trimestrales que se registran en el Sistema SICOIN.

Finalmente, se verificó que la Secretaría, realizó la incorporación de las acciones de mejora que quedaron pendientes de concluir en el PTCI 2018.

V. Recomendaciones

En relación a lo señalado con antelación, se emiten las siguientes recomendaciones a fin de contribuir en la implementación del Control Interno y con ello fortalecer el Control Interno del ejercicio 2019 en la Secretaría de Cultura:

1. Analizar la factibilidad de incorporar acciones complementarias a las ya establecidas por la Secretaría de Cultura en los próximos seguimientos trimestrales, conforme a las recomendaciones realizadas por el OIC en su Informe de Resultados al Informe Anual y a su PTCI, de manera adicional y paralela al PTCI que se tiene registrado en la plataforma SICOIN, lo anterior, en virtud de que el PTCI original a la fecha ya no puede ser modificado de acuerdo a lo informado por la Secretaría de la Función Pública.
2. Reforzar las acciones de sensibilización con el personal encargado de llevar a cabo las acciones de mejora que se integraron en el PTCI 2019, y en su caso, a las adicionales que, en su caso, se determinen incorporar, cerciorándose que la evidencia cumpla con atributos de calidad, suficientes, competentes, relevantes y pertinentes, a efecto de dar cabal cumplimiento a dichas acciones y con ello se genere información veraz, eliminando con ello, omisiones y/o errores en ésta.



3. Para los elementos de control que presentaron debilidades de control interno, y que se determinara, en su caso, no incorporar acciones de mejora complementarias, se sugiere, informar y/o justificar su no incorporación, lo anterior, de conformidad con el numeral 11 penúltimo párrafo del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, el cual, señala que, el responsable o dueño del proceso evaluado, deberá establecer y comprometer acciones de mejora en el PTCl, cuando se identifiquen debilidades de control interno o áreas de oportunidad que permitan fortalecer el SCII.
4. Asegurarse que la evidencia que se envíe se encuentre debidamente formalizada por los responsables de su elaboración y autorización, y la misma, contenga la fecha de su elaboración correspondiente al trimestre reportado.

Es importante reiterar que este OIC se encuentra en la mejor disposición de proporcionar la asesoría y apoyo que así sea requerido, a efecto de que la Secretaría de Cultura, dé cumplimiento a sus metas y objetivos, así como que, realice la administración de sus riesgos, logrando un Sistema de Control Interno operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua permanente, considerando para ello las acciones de organización que se realicen en el combate a la corrupción y la impunidad, a través de la democratización de las tecnologías de la información, la austeridad republicana, la fiscalización y la evaluación de la gestión de la Institución.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA**


LIC. VÍCTOR ROMERO MALDONADO

C.c.p. **Lic. Omar Monroy Rodríguez.** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Cultura.
Lic. Armando Ramírez Felú. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA

10 MAY 2019

Oriel

OFICINA DE LA SECRETARIA
CULIADO

RECIBIDO

CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA



10 MAY 2019

13:34 uk

OFICINA DE LA SECRETARIA

RECIBIDO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

[illegible]

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

[illegible]

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

[illegible]

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

[illegible]

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

[illegible]

X 1

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

[illegible]

SECRETARÍA DE CULTURA
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019
Primer Reporte de Avance Trimestral del PTCI

Unidad	Objetivo	Indicador	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Descripción de la Actividad	Descripción de los Resultados	Descripción de los Resultados	Porcentaje de Avance	Comentarios
QUINTA	Se elaboraron acciones preventivas y correctivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los componentes de control interno, se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno.	PP2	97	Elaborar el PTCI de la Unidad Responsable.	01/02/2019	31/03/2019	Programa de Trabajo de Control Interno. Reportes trimestrales.	A fin de realizar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los componentes de control interno, se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno.	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP3	98	Elaborar el PTCI de la Unidad Responsable.	01/02/2019	31/03/2019	Programa de Trabajo de Control Interno. Reportes trimestrales.	Se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno.	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP4	99	Elaborar el PTCI de la Unidad Responsable.	01/02/2019	31/03/2019	Programa de Trabajo de Control Interno. Reportes trimestrales.	Se realizó reunión de trabajo para la identificación de los procesos a evaluar. (Anexo 1)	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP5	100	Elaborar el PTCI de la Unidad Responsable.	01/02/2019	31/03/2019	Programa de Trabajo de Control Interno. Reportes trimestrales.	La Coordinación se encuentra analizando los procesos que formarán parte de su Programa de Trabajo de Control Interno.	0%	Se elaboró el programa de control interno.
QUINTA	En el primer trimestre de 2019 no se realizaron auditorías a la DGTIC.	PP6	101	Implementar la "Metodología para el análisis de causalidad de las Observaciones determinadas por los Organos Fiscalizadores" en caso de que se tengan observaciones de alto impacto y recurrentes relacionadas con este proceso.	01/02/2019	31/03/2019	Metodología implementada en caso de observaciones recurrentes y de alto impacto.	En el primer trimestre de 2019 no se realizaron auditorías a la DGTIC.	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP7	102	Implementar la "Metodología para el análisis de causalidad de las Observaciones determinadas por los Organos Fiscalizadores" en caso de que se tengan observaciones de alto impacto y recurrentes relacionadas con este proceso.	01/02/2019	31/03/2019	Metodología implementada en caso de observaciones recurrentes y de alto impacto.	En el proceso de selección y ejecución de proyectos y actividades para fomentar el desarrollo académico no ha habido auditorías de instancias fiscalizadoras en el periodo enero a marzo de 2019. (Anexo 1 Nota Informativa)	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP8	103	Implementar la "Metodología para el análisis de causalidad de las Observaciones determinadas por los Organos Fiscalizadores" en caso de que se tengan observaciones de alto impacto y recurrentes relacionadas con este proceso.	01/02/2019	31/03/2019	Metodología implementada en caso de observaciones recurrentes y de alto impacto.	Durante el primer trimestre de 2019 no se han realizado auditorías a la DGTIC, sin embargo, cuando éstas se practiquen y de ellas se deriven observaciones de alto impacto o recurrentes relacionadas con el proceso de Gestión de las Aportaciones Federales a los Fondos Infantiles se implementará dicha metodología.	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP9	104	Implementar la "Metodología para el análisis de causalidad de las Observaciones determinadas por los Organos Fiscalizadores" en caso de que se tengan observaciones de alto impacto y recurrentes relacionadas con este proceso.	01/02/2019	31/03/2019	Metodología implementada en caso de observaciones recurrentes y de alto impacto.	Se informó mediante nota informativa a la DGTIC, que durante el primer trimestre de 2019 no se cuenta con ninguna observación por ningún órgano fiscalizador, cabe señalar que cuando sea conveniente y necesario se implementará la Metodología para el análisis de causalidad de las Observaciones determinadas por los órganos fiscalizadores.	100%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP10	105	Implementar la "Metodología para el análisis de causalidad de las Observaciones determinadas por los Organos Fiscalizadores" en caso de que se tengan observaciones de alto impacto y recurrentes relacionadas con este proceso.	01/02/2019	31/03/2019	Metodología implementada en caso de observaciones recurrentes y de alto impacto.	En el trimestre a la Dirección no se le practicaron auditorías relacionadas con el procedimiento.	100%	Se elaboró el programa de control interno.
QUINTA	Se llevó a cabo evaluación del control interno de los procesos recurrentes y acciones para mejorar la calidad y la administración. Organos fiscalizadores o de una instancia independiente para asegurar la objetividad y efectividad de los procedimientos.	PP1	106	Realizar la evaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional.	01/02/2019	31/03/2019	Matriz de trabajo. Informe anual del SCR. Informe de Verificación de Órgano Interno de Control.	Se realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional conforme al Manual de aplicación general en la materia; posterior a ello, en enero se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno, se envió a la SFP y al CIC, quien presentó el informe de verificación anual.	70%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP2	107	Realizar la evaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional.	01/02/2019	31/03/2019	Matriz de trabajo. Informe anual del SCR. Informe de Verificación de Órgano Interno de Control.	Se realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional conforme al Manual de aplicación general en la materia; posterior a ello, en enero se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno, se envió a la SFP y al CIC, quien presentó el informe de verificación anual.	70%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP3	108	Realizar la evaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional.	01/02/2019	31/03/2019	Matriz de trabajo. Informe anual del SCR. Informe de Verificación de Órgano Interno de Control.	Se realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional conforme al Manual de aplicación general en la materia; posterior a ello, en enero se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno, se envió a la SFP y al CIC, quien presentó el informe de verificación anual.	70%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP4	109	Realizar la evaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional.	01/02/2019	31/03/2019	Matriz de trabajo. Informe anual del SCR. Informe de Verificación de Órgano Interno de Control.	Se realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional conforme al Manual de aplicación general en la materia; posterior a ello, en enero se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno, se envió a la SFP y al CIC, quien presentó el informe de verificación anual. (Anexo 1 Nota Informativa)	70%	Se elaboró el programa de control interno.
		PP5	110	Realizar la evaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional.	01/02/2019	31/03/2019	Matriz de trabajo. Informe anual del SCR. Informe de Verificación de Órgano Interno de Control.	Se realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional conforme al Manual de aplicación general en la materia; posterior a ello, en enero se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno, se envió a la SFP y al CIC, quien presentó el informe de verificación anual.	70%	Se elaboró el programa de control interno.

Control de gestión
Oficina de la C. Secretaria

CULTURA

Número de folio: 126465

Fecha: 10/05/2019

De: Lic. Víctor Romero Maldonado
Titular del Órgano Interno de Control
Secretaría de Cultura

Asunto:

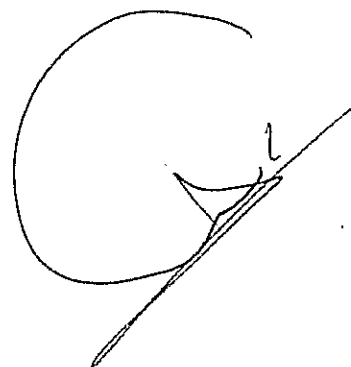
Referente a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, específicamente al título segundo, capítulo III, sección III, numeral 18, fracción II, el cual establece que el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realizará trimestralmente por el Coordinador de Control Interno a través de un reporte de avances, mismo que deberá presentarse al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para los fines de verificación señalados en el numeral 19 del Acuerdo mencionado.

Por lo anterior, se presenta el Informe de Verificación del OIC al reporte del primer trimestre del PTCI 2019 de la Secretaría de Cultura, con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Para: Lic. Alejandra Frausto Guerrero

Propuestas de atención:

- Remitir al Lic. Omar Monrroy Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para atender conforme proceda, responder al titular del OIC e informar a esta oficina sobre las medidas que se tomarán para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas.
- Remitir al Lic. Hugo Fernando Huesca Granciano, Director General de Administración.- Para conocimiento.



MVF